

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte «El Jerre».*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que lo desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00017/2009, del monte público «El Jerre», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte El Jerre, Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coripe, provincia de Sevilla, relativo al perímetro total del monte.

2.º Encargar la redacción de la memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 955 693 803 ó 955 004 450.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con diversos procedimientos en materia de Dominio Público Hidráulico.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación, al objeto de continuar con la tramitación de los expedientes de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sito en la C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL-22130.  
Interesada: Ignacia Mañas González.  
DNI: 75203133-X.

Expte.: AL-28368.  
Interesado: Emil Borgovan.  
DNI: X-7217901.

Expte.: AL-22396.  
Interesado: José María Caparros Torrecillas.  
DNI: 27516588-D.

Expte.: AL-21200.  
Interesada: María Usero Bonillo.  
DNI: 27265782-H.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 10 (diez) días, se declarará a los interesados desistidos de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Benamargosa, de información pública del expediente de expropiación urgente, proyectos de colector y EDAR. (PP. 570/2009).*

En este Ayuntamiento de Benamargosa se tramita expediente de expropiación forzosa de carácter urgente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, relativa al proyecto de colectores y EDAR cuyas obras que se desarrollarán en el término de Benamargosa a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.
5. Apertura del trámite de información pública a los interesados.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las actuaciones necesarias para la realización de los colectores y EDAR de Benamargosa.

2. Descripción de las obras.

La localidad de Benamargosa tiene actualmente un único punto de vertido directamente al Río de Benamargosa, que se ubica en la coordenadas 36° 49' 865" N y 004° 11' 624" S, muy cercano al casco urbano, con importantes cargas contaminantes superiores a 2.000 hab.

La parcela elegida para la depuradora proyectada está ubicada en la margen derecha del Río Benamargosa, afluente del Río Vélez, a algo más de ochocientos metros del punto de vertido.

El tratamiento elegido es el de una depuradora de las denominadas «blandas» o de bajo consumo energético, mediante contadores biológicos rotativos (biodiscos) y clarificadores, utilizando espesador y sacos filtrantes para el tratamiento de los fangos.

## PROPIETARIOS AFECTADOS

## SUPERFICIE AFECTADA

Expropiación Ocupación núm. Ficha, Polígono, Parcela, Titular, Domicilio, Uso/cultivo, Superficie acueducto afectada. Ocupación temporal y permante

Núm. de orden	Polígono	Parcela	Apellidos y nombre	Domicilio	Tipo cultivo	Superficie servidumbre de acueducto afectada m <sup>2</sup>	Ocupación temporal afectada m <sup>2</sup>	Permanente m <sup>2</sup>
1	6	124	Pérez Ruiz Antonio	C/ Nueva	Frutales	0,00	12,80	0,00
2	6	126	Hijano Gómez Miguel	C/ Real	Frutales	0,00	48,84	0,00
3	6	127	Juana Santiago Hijano	C/ Arroyo Limón	Frutales	0,00	75,32	117,32
4	6	128	Antonio Fortes García	C/ Loma	Frutales	0,00	143,81	35,03
5	6	136	José Velasco Calderón	C/ Jinete	Frutales	0,00	177,93	80,16
6	6	148	Rafaela Ruiz López	C/ Terral	Frutales	0,00	63,50	64,84
7	6	150	Micaela García Fortes	C/ Nueva	Frutales	0,00	61,68	60,78
8	6	151	Antonio Lavado Clavero	C/ Félix Lomas	Frutales	0,00	51,57	51,43
9	6	152	Antonia Cortes Clavero	C/ Pósito	Frutales	0,00	23,48	22,87
10	6	153	Pedro Román Bazaga	C/ A. Alpechín	Frutales	0,00	32,20	30,22
11	6	154	Francisco Gutiérrez Ruiz	C/ Blas Infante	Frutales	0,00	49,97	50,00
12	6	155	Francisco Gutiérrez Ruiz	C/ Blas Infante	Frutales	0,00	113,48	112,81
13	6	163	Antonia Cortes Clavero	C/ Pósito	Frutales	0,00	49,73	56,81
14	6	164	Micaela García Fortes	C/ Félix Lomas	Frutales	0,00	34,78	21,41
15	6	165	Nicolás Bazaga Hijano	C/ Cerrillo	Frutales	0,00	31,06	23,75
16	6	166	Pedro Román Bazaga	C/ A. Alpechín	Frutales	0,00	55,16	41,93
17	6	179a	Antonio Moreno Lavado	C/ San Antonio	Frutales	0,00	4,42	0,00
18	6	179b	Antonio Moreno Lavado	C/ San Antonio	Frutales	0,00	33,74	26,43
19	6	180a	Ana Ruiz Hijano	C/ Manga	Frutales	0,00	29,87	0,00
20	6	180b	Ana Ruiz Hijano	C/ Manga	Frutales	0,00	30,82	47
21	6	181a	Miguel Marín Muñoz	C/ Antonio Machado	Frutales	0,00	1,34	0,00
22	6	181b	Miguel Marín Muñoz	C/ Antonio Machado	Frutales	0,00	84,50	74,76
23	6	182a	Antonio Hijano Fernández	C/ Félix Lomas	Frutales	0,00	0,97	87,92
24	6	182b	Antonio Hijano Fernández	C/ Félix Lomas	Frutales	0,00	68,38	81,42
25	6	183a	Ana Alarcón Marín	C/ Real	Frutales	0,00	23,24	0,00
26	6	183b	Ana Alarcón Marín	C/ Real	Frutales	0,00	85,03	103,87
27	6	184a	María Alarcón Marín	C/ Real	Frutales	0,00	22,75	0,00
28	6	184b	María Alarcón Marín	C/ Real	Frutales	0,00	42,29	62,22
29	6	185b	Ana Alarcón Marín	C/ Real	Frutales	0,00	36,95	38,97
30	6	186b	Rafael Calderón Porras	C/ Arroyo Limón	Frutales	0,00	50,81	71,70
31	6	188	Ana María Arcas Román	C/ A. Alpechín	Frutales	0,00	31,70	1.0081,17
32	10	10	Remedios Clavero Alarcón	C/ Terral	Frutales	18,31	76,23	0,00
33	10	13	Francisco Cuenca Gutiérrez	C/ Manga	Frutales	170,85	396,25	0,00
34	10	14	Antonia Moya Torés	C/ Nueva	Frutales	109,60	250,17	0,00
35	10	15	Antonio Muñoz Bazaga	C/ Real	Frutales	61,32	145,24	0,00
36	10	16b	Francisco Azuaga Pérez	C/ Dr. Pino	Frutales	74,36	223,98	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y en uno de los diarios de mayor tirada y circulación de la provincia, conteniendo la relación adjunta de bienes y propietarios afectados, a fin de que los mismos puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores

que se estimen cometidos en la relación publicada, y, en su caso, formular cuantas alegaciones o reclamaciones pudieran entender como más pertinentes a su derecho, pudiendo hacerlo ante los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Benamargosa, en calle Camino de Vélez, s/n, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas

hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Así mismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 y el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados, en su caso, no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Así mismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Benamargosa, 11 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Gallego Pérez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Gádor, de modificación de bases para la provisión de plazas de Policía Local.*

«MODIFICACIÓN DE BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE»

Don Eugenio Jesús González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gádor (Almería).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 123/2009, de fecha 16 de marzo de 2009, han sido modificadas las Bases Aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 22/2009, de fecha 22 de enero de 2009, publicadas en el BOJA núm. 34, de fecha 19 de febrero de 2009, según detalle:

«Base 3.ª Requisitos de los aspirantes.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o Equivalente.

- A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Base 7.4. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Base 11.1. Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos siguientes: (...).

Anexo 1. A1. Pruebas de aptitud física. Prueba de Velocidad.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos 50 centésimas	9 segundos 50 centésimas
Mujeres	9 segundos	9 segundos 50 centésimas	10 segundos 50 centésimas*

Gádor, 16 de marzo de 2009.- El Alcalde, Eugenio J. González García.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Fresontucal, de liquidación. (PP. 698/2009).*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Fresontucal, S. Coop. And. para el próximo día 4 de mayo de 2009, a las 20 horas, en el domicilio social de la calle Aragón, núm. 29, 1.ª C, de Huelva (CP 21002) a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 12 de marzo de 2009.- El Socio Liquidador.